CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2657

28/04/2022

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de abril de 2022, siendo las nueve horas, diez minutos (09:10 horas), en el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, se reúnen los Señores Concejales: **MIGUEL DESTEFANIS, LISANDRO MÁRSICO, CEFERINO MONDINO, MARTIN RACCA, MA. ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, VALERIA SOLTERMANN, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI.** Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMAN BOTTERO.** Integran, además, este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **ALEJANDRA BARBERIS.**

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, inicia la sesión expresándose así: Concejales, buenos días, siendo las nueve horas diez minutos(9,10hs.) vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de hoy jueves veintiocho de abril de 2022, vamos a constar en acta de la presencia de todos los, y las concejalas. Vamos a saludar especialmente, tenemos nuevamente visitas. Ayer tuvimos una sesión emotiva, hoy nuevamente, está Cristina Peretti, mi bibliotecaria de tantos años en la escuela Normal y también un montón de docentes que desde Rafaela Lee también vamos a reconocer en el día de hoy así que sean todos muy bienvenidos al Concejo Municipal. Vamos a comenzar con la lectura del "Orden del Día".

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY.**

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Una aclaración una realidad empezó como Rafaela lee, es lee conmigo lo que vamos a

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

reconocer. Y saludar especialmente a Mónica Garrapa una ex integrante de este cuerpo que también nos visita en otra función.

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.° 2.655.
La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** solicita la palabra y expresa: Es para hacer una moción, que el acta 2.655 sea aprobada sin enmienda y sin lectura previa ya que fue entregada en tiempo y forma.
La moción es apoyada.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Concejales, voy a someter a votación la aprobación del acta 2.655 sin lectura previa y sin enmienda. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márgico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad, continuamos con el Orden del Día.

3°) DESPACHOS DE COMISIONES

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2657

28/04/2022

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

De Gobierno

a) Expte. C.M. Nº 10051-1 – Proyecto de DECLARACIÓN – Concejales del Bloque Juntos y Frente de Todos s/Reconocer y destacar a Cristina Peretti.

La concejala **VALERIA SOLTERMAN** solicita la palabra y expresa: Bueno, gracias Cristina por estar presente, realmente es un gusto tenerte en este recinto. Todos los 23 de abril se conmemora el Día Internacional del Libro y en nuestra ciudad hay quienes han dedicado su vida o buena parte de ella a la promoción de los libros y la lectura y una de esas personas fue la señorita Cristina. María Cristina Pérez de Peretti que nació en nuestra ciudad el nueve de enero de 1.946. Ciudad donde se formó, se casó y fue madre de un hijo y de una hija, Cristina realizó sus estudios y se formó en la escuela Normal, Domingo de Oro donde se recibió como maestra y posteriormente fue bibliotecaria en ese mismo edificio por tantos años, muchos años. Bueno, aquí el señor presidente del concejo la recordaba, la tenía presente, también pasó la señorita Cristina por la vida de Germán Bottero. En Julio de 2.006 se jubiló, pero ha dejado muchos proyectos en la memoria de todos los rafaelinos y las rafaelinas. Viajemos con los libros, Leer es una fiesta, proyectos que muchos niños y niñas aún recuerda y formaron parte de aquellos encuentros. Hago esto por amor a los chicos y a la profesión, hasta que el cuerpo y el físico dispongan lo contrario, supo decir en algún momento Cristina. Gracias Cristina por tu vocación y por tanta entrega a nuestras infancias, por eso el reconocimiento en el día de hoy. Gracias Cristina. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias concejala, si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, en las últimas semanas usted señor presidente, yo, Franco, Cefe vos también, hemos pasado por

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

momentos que nos han movilizado mucho las emociones no, hace dos semanas fuimos a nuestra queridísima escuela a inaugurar una intervención y la verdad que alegra tanto y siempre decimos con Franco que sólo los que fuimos a la escuela Normal sabemos lo que es la pertenencia, lo que es ser de la familia de la Normal, somos muy normalistas. Y ha sido una gran familia y en lo personal tengo que decir que para mí en los momentos tal vez más difíciles desde mi niñez he pasado por ahí y cada una de las señas que están acá me han contenido mucho. Bueno, vos Gladis también desde otro lugar, gracias también aprovecho. Y la seño Cristina ha sido una mujer maravillosa, he pasado muchas horas con ella en la biblioteca, ha sido una gran compañía y con un corazón enorme que lo plasmaba a través de sus lecturas siempre y acompañándonos en esa biblioteca. Hay me acuerdo y me da una emoción, esa biblioteca y ella ha sido maravillosa y ha hecho de la biblioteca y ha animado miles de almas. Dotó a los libros de una vida distinta, de una vida extraordinaria, nos mostró mil y un mundo hechos de palabras, nos invitaste a disfrutar cada página seño Cristina. Fuiste artífice de una noble magia y por eso cada uno de nosotros, los que estamos acá y nos criamos con vos te decimos muchas gracias y todos los niños y niñas de Rafaela también. Gracias seño Cristi.

La concejala **VALERIA SOLTERMAN** solicita la palabra y expresa: Para destacar que este proyecto, esta sugerencia de proyecto fue acercada por nuestra compañera Silvia Marzzioni, no la vi a Silvia. Estaba invitada también Silvia que nos acercó la sugerencia y pudimos elaborar este proyecto y ampliar el reconocimiento y ampliar el reconocimiento sumando el grupo "Lee conmigo". Digo porque todo se da en el marco del 23 de abril, día en el que se conmemora el Día Internacional del Libro. Gracias Silvia Marzzioni.

El concejal **CEFERINO MONDINO** pide la palabra y expresa. Bueno, en primer lugar, agradecerle a todas la presencia, por acompañarnos acá en el recinto. Sumarme a las

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

palabras de agradecimiento como ex alumnos también de la escuela, de esa enorme biblioteca que veíamos, no sé si es grande, recién estaba pensando, no sé si es grande o nosotros éramos chicos que la veíamos tan grande, era sí no, éramos chicos. Pero bueno, la verdad que uno vuelve a retrotraer el tiempo atrás y como todos pasamos y nos volvemos a reencontrar con menos pelos y más canas. Y ustedes siguieron en esa noble tarea de la docencia y de enseñarnos a leer, donde algunos éramos sobre todo los deportistas medio reacios a agarrar un libro y quedarnos mucho tiempo sentaditos. Así que gracias, gracias del corazón en nombre de lo personal, de mi familia y de todos los chicos de la ciudad que hemos pasado por esa hermosa biblioteca. Muchísimas gracias.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** solicita la palabra y expresa: Primero saludar a todas las personas que se encuentran en el recinto, a Cristina que la conozco de cruzarnos en las obras de teatro para niños justamente, siempre con una sonrisa y un libro. Hace mucho que no nos veíamos, pero sí yo la recuerdo muy bien, también saludar a mi profe Moni Riboldi, ex concejal que lo voy a decir ahora, lo iba a repetir después, ojalá todos tuvieran la posibilidad de escucharla contar cuentos porque realmente es sensacional, excelente profesora y excelente leyendo cuentos así que una persona que quiero mucho. En esta ocasión en que va más allá del reconocimiento a Cristina también quiero destacar su pasión, el compromiso. Porque educar a través de la lectura no sólo es tener capacidad de incentivar a la infancia en el hábito de leer sino también es inculcar valores, hacerlos crecer, conocer diferentes historias, aventuras y otros mundos, aumentar su creatividad, la imaginación y despertar sensaciones y sentimientos. La lectura es el canal que abre paso a la adquisición de conocimiento y es lo que nos empodera por eso los reconocimientos, los premios pueden cumplir un papel muy importante sin ser ello una mágica solución, pero sí pueden convertirse en un instrumento para que la sociedad toda valore la importancia del hábito de la lectura. Por eso este reconocimiento y esta forma de

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

destacar lo importante que es para nosotros en la labor y el trabajo que hace Cristina y para toda nuestra infancia. Ojalá haya muchas más Cristinas, ojalá haya más grupos de leer como están presentes acá que llevan no solamente las infancias sino también a los adultos mayores, la lectura y que han hecho un trabajo excelente durante la pandemia. A todos ellos mis felicitaciones y la verdad que es un honor tenerlas acá y reconocerlas y también las admiro por el trabajo que hacen. Muchas veces los que tenemos hijos sabemos la lucha que es para que lean, pero cuando uno insiste creo que cuando llegan a una edad ves qué su mesa de luz está con muchos libros, al menos hablo desde mi experiencia personal. Y creo que es eso, no incentivar desde la casa también la lectura, creo que es lo más importante. Nada más señor presidente.

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa: El nueve de Julio de 1822 se fundó la biblioteca pública mendocina General San Martín, ahora cumple doscientos años no, y la verdad que bueno, distintos próceres de la independencia fueron quienes contribuyeron a esa biblioteca no, aportando y en ese momento bueno, por su paso por Mendoza como gobernador, intendente San Martín fue uno de los artífices de la concreción de esta gran obra que se encuentra en la provincia de Mendoza. Y la verdad que viendo estos datos y viendo como nuestros próceres argentinos han contribuido de esta manera a qué digo yo, al pilar fundamental del desarrollo país, que es la educación. Todos ellos entendieron que esto era la única manera de crecer, la única manera de desarrollarse, apostar a la educación y generar obras para esto. Yo creo que la labor de Cristina Peretti ha puesto ese granito de arena para movilizar y esos engranajes que constituyen el motor del desarrollo de un país que es, en definitiva, la educación. Nada más, muchas gracias por todo.

El concejal **MARTIN RACCA** pide la palabra y expresa: Bienvenidos al recinto, gracias por tomarse el ratito de visitarnos, tal vez se entiende públicamente que el recinto a veces tiene funciones legislativas y de disputa política y en este caso tiene mucho de

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

lágrimas como las de Brenda, por ejemplo, de emoción. Pasar por la escuela donde Cristina desarrolló su labor y no tuve la oportunidad de tener una Cristina en mi adolescencia y hoy sentado acá pienso como hubiese necesitado una Cristina que me dote de recursos tal vez antes en mi vida. Así que sin ser muy extenso quiero destacar esa humanidad, quiero destacar la labor, quiero destacar esto que nos deja el recorrido de una persona. Nos podemos acordar de muchos aciertos y de muchos errores, pero lo que siempre destacamos es la humanidad así que Cristina, muchas gracias.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: Tampoco tuve la suerte de cruzarme con Cristina, tuve la suerte de cruzarme con muchísimas otras docentes que han dejado en mi vida una marca importante y agradezco nuevamente poder tenerte acá María Inés, un gusto, una de las docentes que más quiero también. Cristina, felicitarte por tu labor, por tu amor, por las cosas que hiciste y difundir el hábito de la lectura y hacerlo de esa forma, con ese amor creo que es lo más lindo que nos puede pasar. Si leemos más, aprendemos más, crecemos más y es lo que tenemos que difundir y tenemos que sembrar en nuestros chicos. Así que felicitarte por esa labor, felicitar a todas las chicas hoy presentes también, la verdad que es una tarea maravillosa la que realizan y necesitamos más Cristinas, necesitamos más maestras, necesitamos más gente que difunda el hábito de la lectura. Leer es crecer, es conocer, es aprender, así que cuanto más tengamos que conocer, que aprender sin duda vamos a ser una sociedad mejor. Muchas gracias y felicitaciones por este reconocimiento totalmente merecido.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa: Aprovecho para saludar a Cristina, Moni, Mariana Andereggen también la secretaria de educación que se encuentra presente en el recinto, a toda la familia y amigas de Cristina. Que importante es la lectura, pero que importante también poder acceder a un libro. Enorme tarea que hacen las bibliotecarias de las cuales escasean, he visto alguna vez un anuncio que

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

buscaban bibliotecarias y no se conseguían así que evidentemente es un trabajo que no lo puede llevar adelante cualquiera, así que destaco esa labor. También aprovecho para felicitarte Cristina por tu trabajo, por tu dedicación, no tuve la oportunidad también de que me hayas dado un libro alguna vez, pero sí aprendemos de todo lo que niciste gracias a este tipo de reconocimiento. Gracias a todos.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS** pide la palabra y expresa: Bueno, no tuve la suerte de conocerla, no hice mis estudios en esta ciudad, pero bueno, creo que cuando uno es joven, es niño y no te das cuenta de la importancia que tiene el aprender, ir a la escuela, no escuchas a tus padres ni tampoco a las maestras o profesoras y lo que significa la lectura y el aprendizaje. Una vez que terminamos primaria, secundaria o terciaria es como decir bueno ya está, ya sabemos leer y hay personas que no nos dedicamos a la lectura. Es el caso mío que no lo tuve como medio de vida digamos, leo demasiado poco y uno se da cuenta de las dificultades que tiene con las personas que sí se dedicaron mucho tiempo a la lectura. Ni hablar las que nos enseñan todo esto que fueron tirando las semillitas en distintos lugares y nacieron los frutos, se ven, esas semillas crecieron y hoy son formadoras de otras cuantas plantas más que están acá al lado, que hoy se dedican a enseñarnos la importancia de la lectura. Y más grandes venimos, más nos damos cuenta de la importancia que tiene la educación y la lectura. No la conocía personalmente, pero la quiero felicitar a Cristina y a todas las chicas que están aquí, muchísimas gracias por todo lo que hacen. Perdón, como dijo Mondino, cuando uno es chico y las maestras o profesoras nos retan o nos hacen ver los errores que tenemos las vemos bastante más viejas que seguramente lo que lo vemos ahora. De esos retos, esas enseñanzas o esas correcciones que nos hicieron cuando venimos más grandes nos acordamos muchísimo de todo eso y que nos ayudaron mucho más las observaciones. Creo que es algo muy bueno y lo vamos descubriendo de grandes. Gracias.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias concejal. Si me permiten, yo simplemente, volver a saludar a Cristina, hacer un poco mías las palabras de Brenda. Para mí es un recuerdo imborrable esa escuela, esos pasillos, esas escaleras y esa biblioteca fundamentalmente. Cristina siempre ahí conduciéndonos, organizándonos como todos niños que éramos en esa primaria, algunos más interesados por la lectura, otros menos, pero era realmente un lugar... era lindo tener la hora de biblioteca como existía en aquel momento, era lindo ir a ese lugar. Y bueno, son esos recuerdos de vida que claramente colaboraron en nuestra formación, particularmente en la mía. Así que bueno, gracias Cristina. Tengo oportunidad, acá está tu hijo, por supuesto tu hija también que hemos compartido algún momento allá lejos en Fozano con ella también. Así que bueno, un saludo a la distancia y gracias por venir. Creo que el concejo te va a ser un justo reconocimiento. Bien, si nadie más quiere hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar en general el proyecto de declaración. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los dos artículos del presente proyecto. Están para su votación.

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad. Vamos a invitar a Cristina que se acerque así le entregamos una copia de lo que hemos votado. Cristina, si quieres dirigirte unas palabras a los presentes lo hacemos ahora.
Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 325

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 10.051-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional del Libro y de los derechos de autor es una conmemoración promovida por la UNESCO, celebrada cada 23 de abril desde 1998 a nivel mundial con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2657

28/04/2022

Que, aunque Argentina tiene una fecha especial para festejar el Día del Libro (15 de junio), a nivel mundial se celebra todos los 23 de abril, en conmemoración a la muerte de Miguel de Cervantes, William Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega: los tres en el año 1616.

Que, en nuestra ciudad, hay quienes han dedicado su vida, o buena parte de ella, a la promoción de los libros y la lectura, entendiendo que es un valor fundamental para el desarrollo de la comunidad en general, y de las infancias en particular.

Que aún en tiempos de tecnología y virtualidad, sentarse a leer o escuchar una buena historia, sigue siendo una actividad irreemplazable que debe valorarse en su real magnitud. Se juegan allí la consolidación del universo simbólico de las personas, su capacidad de crear y proyectar, y también dar cuenta de la realidad en la que se está inmerso, para elogiarla, denunciarla o modificarla.

Que la idea de este reconocimiento fue acercada por Silvia Marzioni, narradora oral de nuestra ciudad, y se consideró pertinente atender al pedido e incluso ampliarlo.

Que María Cristina Pérez de Peretti, más conocida como la "Señorita Cristina", nació en Rafaela el 9 de enero de 1946, ciudad donde se formó, se casó y fue madre de un hijo y una hija.

Que realizó sus estudios y se formó en la Escuela Normal "Domingo de Oro" de nuestra ciudad. Luego de recibirse como maestra en el '68, ingresó a la Escuela Normal -Centenario de Rafaela a partir del '80- como bibliotecaria donde realizó esta labor en la misma institución por 38 años de manera ininterrumpida, hasta que se jubiló en julio de 2006.

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARISICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que tres años antes, Cristina había comenzado el proyecto "Viajemos con los libros", algo que venía haciendo en la escuela, cuando iba con los chicos al patio a leer e imaginaban distintos viajes junto a su valija llena de libros de cuentos. Luego, ese rincón de lectura comenzó a llamarse "Leer es una fiesta", funcionando en la Librería "El Saber" todos los sábados por la tarde. "Hago esto por amor a los chicos y a la profesión hasta que el cuerpo y el físico dispongan lo contrario. El rincón de lectura es una pasión", supo decir.

Que así continúa sembrando lecturas y generando lectores, no sólo en Rafaela, sino en escuelas primarias de zonas rurales y distintas localidades de la provincia que la convocan.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

DECLARACIÓN

Art. 1.º) Reconocer y destacar a **Cristina Peretti** por su labor promoviendo la lectura, aportando así al desarrollo cultural de la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2657

28/04/2022

veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós_____
_____

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

b) Expte. C.M. Nº 10050-I – Proyecto de DECLARACIÓN – Concejales del Bloque Juntos y Frente de Todos s/Reconocer y destacar al grupo "Lee conmigo".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM** solicita la palabra y expresa: Voy a destacar lo que me sucedió personalmente con el grupo Lee conmigo, porque pude visibilizar su trabajo a través del programa en el cual yo trabajaba, que era Bien despiertos, y la repercusión que tuvo en ese momento fue impresionante. Fue durante la pandemia justamente, donde la soledad seguramente dolió más que nunca. Y por eso viralizar los cuentos, sus cuentos, hizo que tanta gente pueda conectar con aquel espacio tan propio del libro y del que se puede entrar y del cual se puede salir. Pero no sin antes vibrar en torno a lo que la historia genera. Pero la historia de la que vamos a hablar hoy es la historia del grupo Lee conmigo, que comienza en el año 2015 con María Inés Carena, con Nelly Croce, Gladys Cardozo, Graciela Ferreyra, Laura Ludueña, Lucía Morra, Felipa Pogonsa, Mónica Riboldi, y Beatriz Suani. Aunque también han sido parte del grupo, Haydee Flores, Ilse Giaccaglia, Shirley Ilardone, Josefina Montenegro, Marta Pomba y Silvia Vaira. Mujeres que apuestan a renovar el encantamiento de la lectura, el placer inmenso de compartir un texto que nos ha gustado y nos ha emocionado. Mujeres, siempre mujeres. En este reconocimiento agradecemos su generosidad y celebramos que aún en tiempos de tecnología y virtualidad leer o escuchar una buena historia sea una actividad irreemplazable y más en su compañía. Así que gracias, gracias por la entrega, gracias por el aporte, gracias chicas, gracias

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

mujeres hermosas, gracias grupo Lee conmigo. Nada más.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: Bueno, ahora sí felicitarlas a todas, la vida me ha cruzado con algunas de ustedes en distintas situaciones. Felicitarlas por el trabajo que realizan, por el amor que le ponen a su tarea, una tarea que claramente, sobre todo en esta época hay que difundirla más, hay que trabajar más. Ojalá tengamos muchas más como ustedes, todas mujeres, faltan hombres, pero bueno, es responsabilidad nuestra sumarnos a esa tarea. Pero la lectura es hermosa. La lectura abre mentes, abre caminos, y es hermosa la difusión que ustedes realizan y como lo hacen por amor, simplemente por amor. Felicitarlas, merecido reconocimiento para todas.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** solicita la palabra y expresa: Bueno, también felicitarlas a todas por la excelente tarea que llevan a través de la lectura. Vuelvo a reconocer, creo que tiene razón Beatriz cuando dijo que leer nos da libertad de elegir, nos da conocimiento, y nos empodera. Sobre todo, garantiza derechos. Así que, a todas ustedes, todas mujeres, muchísimas gracias por todo lo que aportan a la ciudad. A Laura de la escuela Nacional también a Moni excelente profesora, no quiero perder a nadie, las quiero mucho y es la oportunidad de escuchar cuentos es también para mis compañeros del concejo sepan que tienen otra faceta que por ahí no se conoce y que es importante. Hoy más que nunca la lectura, incentivar la lectura en el niño es muy importante. Así que muchísimas gracias a todas por el enorme trabajo que hacen. Gracias señor presidente.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Agradecer profundamente desde nuestro lugar y desde el lugar como rafaelinos, como padres, como madres, como hermanas, como tías todo lo que han dado a nuestra ciudad. Y digo, un grupo de mujeres que maravilloso creo que ustedes con su trabajo social y su compromiso

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

han enseñado a leer muchas cosas, más allá de las historias, no. Han enseñado a leer las miradas, han enseñado a leer los gestos y lo que se dice sin palabras. Eso es enseñar mucho más que una historia, enseñar a leer en todos estos aspectos es enseñar a ser libres y creo que por eso son mujeres las que han hecho este trabajo hermoso. Así que gracias en nombre de todos.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS** pide la palabra y expresa: En este caso sí conozco a varias que nos cruzamos en estos treinta años que estoy viviendo en Rafaela, y la cual tuve la suerte de conocer y la verdad que hay que felicitarlas por todo lo que hicieron. Anoche tuvimos a dos hombres, dos varones digamos, hoy tenemos todas mujeres. Pero hay palabras que lo que pueden combinar digamos desde la educación, desde el servicio, desde la solidaridad y cada uno en lo suyo. El doctor Enrico resaltó, "trabajar por el bien común", que yo creo que se puede hacer desde distintos ámbitos con vocación de servicio, palabras que son fáciles de decir y difíciles de aplicar. Y también con lo de Kuki Carena lo relaciono también con las señoras que están acá presentes, dije chicas porque cuando uno es grande digamos parecen más jóvenes todavía, pero uno ya es grande y resaltar algo, con la vocación que lo hacen, pero con la alegría que lo hacen, con la sonrisa. Las veo a todas contentas de haber hecho lo que hicieron, lo que hacen y seguramente lo que van a hacer, van a seguir haciendo por supuesto, así que, pero con la vocación de servicio por el bien común y con alegría. No hacerlo por compromiso o bueno, tengo que hacerlo, creo que eso hay que resaltar de los ciudadanos de Rafaela, de nuestra provincia y del país y ojalá sea del mundo. Así que gracias a todas ustedes.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa: Para felicitarlas a agradecerles por todo lo que hacen por la ciudad. Creo que deben ser una de las pocas instituciones o personas que le han encontrado la vuelta o algo positivo a la pandemia, no. Porque contaba recién Vale. Así que doblemente felicitaciones por esa labor, por ese trabajo

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

tan importante que además de haberse llevado tantas vidas, tantos sueños, también dejó muchas otras cosas, muchos libros cerrados y ustedes los han abierto. Gracias.

El concejal **MARTIN RACCA** pide la palabra y expresa: En el proyecto de declaración anterior lo identificamos en primera persona, en nombre de Cristina, en este caso es un grupo de personas que se han enumerado en la voz de Valeria ojalá que ese grupo crezca, no, y seamos muchos más. De hecho, como Brenda decía, no hay ningún hombre en el grupo. Sería bueno que algún hombre participe. La verdad que la lectura es libertad, como se dijo aquí y si bien el hecho de hoy es destacar su labor, su trayectoria, agradecer por ello, destacar también que en un momento complejo de la sociedad con la pandemia han podido aportar su labor, su granito de arena para que alguien le sea menos difícil y dificultoso el pasar por la pandemia. Pero claro esto no termina aquí, convocarlas a seguir con esta labor, multiplicar el esfuerzo y queda mucho por conquistar aún. Así que cuenten conmigo para lo que necesiten y convocarlas a seguir por este camino y destacar esta labor. Así que muchas gracias.

El concejal **CEFERINO MONDINO** pide la palabra y expresa: Buenos días y bienvenidas chicas, yo me voy a sumar a lo de chicas para quedar bien también, que no se lleve todos los méritos Miguel. Simplemente sumar mis palabras al resto de mis colegas y estaba pensando en el bien común y una palabra Miguel, que faltaría sería la convicción de hacer las cosas, no. Recién pensaba en el hecho de que sean todas mujeres, cuanta gestión tiene la mujer porque además tiene que ser mamá, tiene que ser esposa, tiene que hacer la comida, tiene cuantas cosas, tiene que ser abuela, todo un proceso que siempre las chicas nos dicen: ustedes eso no lo ven. Y a todo eso sumar algo que es trabajar para el bien común, así que eso es un valor agregado que engrandece a las personas y como mujeres que tanto hacen por nosotros sinceramente. Así que alentarlas a seguir por este camino y sinceramente agradecer desde el corazón, muchísimas gracias.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El concejal **LISANDRO MARSICO** pide la palabra y expresa: Obviamente que hago mías las palabras de todos los colegas concejales y por ahí pensaba cuando ellos hablaban y las distintas cosas que decían, cuando uno aprende con la calidez humana que ustedes brindan y dan es otra forma y se hace con gusto y el amor en la enseñanza no tiene mucho que ver para comprender las cosas, no. Yo tengo ahí a mi bibliotecaria que está y bueno la hemos distinguido hace poco y la verdad que en ella es como que veo la dulzura de todas ustedes porque era como que irradiaba alegría y uno tenía el gusto de ir. Yo creo que a todos le ha pasado lo mismo por lo que he escuchado así que insisto, aprender con esa calidez humana que ustedes brindaban es un plus que quienes tuvimos la suerte de a algunas de ustedes tratar y estar, hoy en esta instancia lo valoramos mucho. Adonde hemos estado y hoy estamos aquí en el ámbito que estamos, muchas gracias.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias concejal, si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a proceder entonces a votar en general el proyecto de declaración. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márgico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad en general. Ahora vamos a poner a votación en particular

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

los dos artículos que comprenden el presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Fundamento el voto señor presidente. Creo que este reconocimiento, tanto para Cristina como para el grupo Lee conmigo es una caricia al alma, un mimo que también me voy a tomar el atrevimiento de saludar por adelantado a la profe ex concejal Mónica Riboldi que cumplió años así que, feliz cumple Moni. Seguro que cumplí con Fito Enrico, así que feliz cumple. Espero que hayas pasado un feliz cumple junto a tu familia. Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Justifico el voto señor presidente. No puede ser que nos digan que faltó la torta entonces, sabían que hubo cumpleaños y no hubo torta. Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Justifico el voto, quiero agradecerle a los concejales y a las concejalas por acompañarme en este proyecto y por también hacer su aporte en esta sesión. Son momentos muy emotivos para gente de nuestra ciudad y hay que multiplicarlos, así que gracias a todos y a todas por acompañarme. Gracias. Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márgico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado también en particular. Se eleva a quien corresponde y vamos a invitar también a todas quienes nos acompañan de Lee Conmigo para que se acerquen para entregarles también el pequeño reconocimiento del concejo.
Vamos a continuar con el Orden del Día.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

24277-

Sesión: Ordinaria

2657

28/04/2022

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

REGISTRADA BAJO EL Nº 326

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 10.050-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional del Libro y de los derechos de autor es una conmemoración promovida por la UNESCO, celebrada cada 23 de abril desde 1998 a nivel mundial con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

Que, aunque Argentina tiene una fecha especial para festejar el Día del Libro (15 de junio), a nivel mundial se celebra todos los 23 de abril, en conmemoración a la muerte de Miguel de Cervantes, William Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega: los tres en el año 1616.

Que, en nuestra ciudad, hay quienes han dedicado su vida, o buena parte de ella, a la promoción de los libros y la lectura, entendiendo que es un valor fundamental para el desarrollo de la comunidad en general, y de las infancias en particular.

Que, aún en tiempos de tecnología y virtualidad, sentarse a leer o escuchar una buena historia, sigue siendo una actividad irreemplazable que debe valorarse en su real magnitud. Se juegan allí la consolidación del universo simbólico de las personas, su capacidad de crear y proyectar, y también dar cuenta de la realidad en la que se está inmerso, para elogiarla, denunciarla o modificarla.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2657

Sesión: Ordinaria

28/04/2022

Que el Grupo "Lee conmigo" inició sus actividades en 2015. Sus integrantes actuales son: María Inés Carena, Nelly Croce, Gladys Cardoso, Graciela Ferreyra, Laura Ludueña, Lucía Morra, Felipa Pogonza, Mónica Riboldi y Beatriz Zuani. Aunque también han sido parte del grupo Haydée Flores, Ilse Giacaglia, Sirley Lardone, Josefina Montenegro, Marta Poma y Silvia Vaira. Hasta el momento, han sido todas mujeres.

Que, Eliseo Verón dice que el libro es ante todo un lugar, un espacio (en el sentido material del término) en el que se puede entrar y del cual se puede salir. El grupo "Lee Conmigo" cree que nadie sale de ese espacio-libro sin modificaciones. El libro impacta al lector, lo emociona, lo enoja, lo conmueve, lo aburre, lo adormece... pero nunca, nunca lo deja totalmente indiferente.

Que para multiplicar este "sacudón intelectual y sensible" que produce el libro, las voluntarias del grupo han recorrido muchísimas escuelas e instituciones llevando momentos compartidos de lecturas. Cuando la pandemia lo requirió, siguieron llevando la palabra que habita en los libros a nenas y nenes, a personas adultas, a adolescentes, ancianos y ancianas a través de grabaciones que aún difunden por redes sociales o que envían por whatsapp a quienes lo solicitan.

Que el aporte de "Lee Conmigo" a la continuidad del libro, es la dedicación a leer para renovar el encantamiento de la lectura, es el placer inmenso de compartir un texto que nos ha gustado, que nos ha emocionado.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

DECLARACIÓN

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2657

28/04/2022

Art. 1.º) Reconocer y destacar al grupo **"Lee conmigo"** por su labor promoviendo la lectura, aportando así al desarrollo cultural de la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós_____

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

c) Expte. D.E.M. Letra S – N.º 302839/6 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Convenio con sec. de transporte público de pasajeros los días de elecciones 12/09 y 14/11.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: Bueno, sabido es que la municipalidad de Rafaela tiene un convenio con la Secretaría de Transporte de Santa Fe y Ministerio de Transporte de la Nación los cuales dentro de ese convenio se ha llegado a la resolución de que los días que se desarrollaron las elecciones en el 2021 tanto las paso como las generales se garantizaría el transporte público de manera gratuita. Por lo tanto, ese servicio se prestó como corresponde y actualmente a través de la ad referéndum del concejo, o sea a través, se nos solicita que firmemos la

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

resolución como para tener las compensaciones. Significa que la secretaría va a aportar la devolución de los tickets que se han utilizado en esos días. Así que solicito a mis pares, me acompañen en este proyecto de ordenanza. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias concejal. Si alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El

concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márs ico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad en general. Ahora vamos a proceder a votar los dos artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

LISANDRO MARSICO expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera, es aprobado por unanimidad en particular. Se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.360

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 302.839/6- Fichero Nº 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 10.056-1; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución Nº 312/2021 del Ministerio de Transporte de la Nación, y en consecuencia al Anexo I y II que forman parte de la misma, la Municipalidad de Rafaela y la Secretaría de Transporte de Santa Fe suscribieron convenio en fecha 08 de Setiembre de 2021 con el objeto establecer la frecuencia del servicio municipal de transporte público automotor urbano de pasajeros para los días 12 de septiembre de 2021 y 14 de noviembre de 2021, cuando se realizaron las elecciones PASO y Generales, siendo como mínimo la misma prestación que un día sábado y de forma gratuita en las dos fechas.

Que en el mismo la Municipalidad se comprometió a operar ambos días en las condiciones establecidas.

Que el Ministerio de Transporte de la Nación asumió el compromiso de brindar compensación en base a estadísticas y datos que surgen del sistema SUBE a través de la liquidación de los Atributos Sociales (Res. 651/2015 MT).

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que conforme lo estipulado, la Municipalidad rendirá cuentas del cumplimiento de sus compromisos de acuerdo a la metodología que establezca el Ministerio de Transporte de la Nación, resultando la aprobación de éstas condición sine qua non para el acceso a las compensaciones.

Que cada una de las partes reconoce sus obligaciones y responsabilidades en cuanto a reclamos e información adicional para el cumplimiento del Convenio.

Que mediante Decreto Nº 53.037, el Señor Intendente de la Municipalidad de Rafaela ratificó en todos sus términos el contenido del Convenio citado, ad referéndum del Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1.º) Refrendase el Decreto Nº 53.037 de fecha 18 de Marzo de 2022, mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE SANTA FE** a los fines de establecer la frecuencia del servicio municipal de transporte público automotor urbano de pasajeros para los días 12 de Setiembre de 2021 y 14 de Noviembre de 2021, cuando se realizaron las elecciones PASO y Generales
, siendo como mínimo la misma prestación que un día sábado y de forma gratuita en las dos fechas.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de**

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

RAFAELA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós_____

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

d) Expte. D.E.M. Letra S – N.º 302694/5 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Constitución de la Municipalidad como red de venta de tarjetas SUBE.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: Bueno, citado el convenio anteriormente en el proyecto de ordenanza anterior. Digo entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Municipalidad de Rafaela interviene en este caso el Banco de la Nación a través de Nación servicios, que lleva a cabo la emisión, la administración y el procesamiento de la tarjeta. En este caso el convenio es para que la municipalidad, la tarjeta, el plástico, el cartón, lo que sucedía habitualmente es que los usuarios deberían comprar este cartón o esta tarjeta en el medio privado, o sea en comercios privados y a veces pagando un precio más elevado del valor de mercado así que el mencionado convenio va a permitir que la municipalidad pueda venderlo en el valor que corresponde en los puntos que tiene para la carga actualmente disponible. Recordemos que son en la terminal, en el palacio municipal y en el parque Islas Malvinas. Así que solicito a mis pares me acompañen para refrendar también el mencionado convenio. Nada más señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias concejal. Alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márgico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad en general. Ahora vamos a proceder a votar los dos artículos que componen el presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márgico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera, es aprobado por unanimidad. Se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2657

28/04/2022

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.361

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 302.694/5 - Fichero Nº 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 10.054-1; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la normativa vigente desde la implementación del S.U.B.E. por parte del Poder Ejecutivo Nacional y atendiendo al Convenio suscripto entre éste y el Banco de la Nación Argentina, Nación Servicios S.A. lleva a cabo la emisión, administración y procesamiento de la tarjeta de proximidad, sin contacto, de valor almacenado (tarjeta SUBE) llevando a cabo desarrollos tecnológicos para manejar el procesamiento, recaudación y otros aspectos del servicio y realizar las contrataciones necesarias para organizar, implementar, gestionar y administrar SUBE.

Que, por lo expuesto, en fecha 27 de Enero de 2022 la Municipalidad de Rafaela y Nación Servicios S.A. han suscripto un "Acuerdo Red de Venta de Tarjetas SUBE" con el objeto de constituir a la Municipalidad como Red de Venta para comercializar y/o distribuir Tarjetas SUBE, por el plazo de Tres (3) Años a contar desde la fecha de su firma.

Que en el mismo se estableció la Operatoria para la Compra de Tarjetas SUBE a Nación Servicios S.A., el retiro de las mismas en su depósito y la Venta de Tarjetas SUBE al Público.

Que asimismo se fijaron las obligaciones de la Municipalidad de Rafaela como Red de Venta respecto a la comercialización, puntos de venta, precio final de venta al público, cumplimiento de normativas y utilización de señalética.

Que conforme lo dispuesto, la Municipalidad de Rafaela, como Red de Venta, reconoce que Nación Servicios S.A. ejercerá control y realizará verificaciones periódicas sobre los Puntos de Venta, así como también podrá documentar irregularidades y aplicar sanciones si no cumpliere con sus obligaciones.

Que se establecieron las sanciones que corresponden ante

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

irregularidades y/o el incurrimiento de reiterados incumplimientos y la vía de notificación.

Que además se dispuso la modalidad de información del costo de la tarjeta, la proporcionalidad respecto del precio al público dispuesto por la Autoridad de Aplicación y las vías de notificación en caso de producirse actualizaciones.

Que mediante Decreto N.° 53.038, la Municipalidad de Rafaela ratificó en todos sus términos el "Acuerdo Red de Venta de Tarjetas SUBE" citado, ad referéndum del Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.°) Refrendase en todos sus términos el "Acuerdo Red de Venta de Tarjetas SUBE" suscripto en fecha 27 de Enero de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y NACIÓN SERVICIOS S.A. con el objeto de constituir a la Municipalidad como Red de Venta para comercializar y/o distribuir Tarjetas SUBE, por el plazo de Tres (3) Años a contar desde la fecha de su firma.

Art. 2.°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintiocho días del

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

mes de abril del año dos mil veintidós_____
__

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura

a) Expte. C.M. Nº 10048-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/Informe sobre desfibriladores externos. Ref.: Ordenanza Nº 4876

El concejal **LISANDRO MARSICO** solicita la palabra y expresa: Bueno, una de nuestras funciones es de controlar también, no solamente legislar sino también

controlar el cumplimiento de las ordenanzas. Esta ordenanza tiene una superlativa importancia a nuestro entender, lo voy a decir porque seguramente los colegas me van a acompañar en el despacho, así que, es para verificar no solamente la instalación de los DEA, desfibriladores externos automáticos, sino también lo que tiene que ver con la capacitación para su uso. Nada más señor presidente.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, como le hice llegar a Lisandro hace unos días, este trabajo que nos consideramos los que entendemos a la salud pública como una base fundamental para el cuidado de la salud y hemos trabajado en eso durante muchos años. Le he mostrado a nuestro compañero lo que venimos realizando desde hace mucho tiempo que es dotar de distintas herramientas para el cuidado de la vida, como estaba diciendo antes y en ese marco es que ya por el año 2016, creo que fue. Ya te lo confirmo, si, en el año 2016, en noviembre del 2016 en la ciudad de Rafaela se hizo una compra histórica de algo que no había para

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

distribuir en toda la ciudad y es la adquisición de más de 10 desfibriladores para todos los centros de salud de nuestra ciudad o sea diez exactamente. También uno para el ómnibus sanitario y también por cuestiones de distancia y de necesidad de rapidez en la intervención frente a una situación de urgencia o emergencia, es que se entregó también desde el ejecutivo municipal a el autódromo de nuestra ciudad en donde sabemos que muchos niños, niñas, adolescentes y deportistas practican y es muy concurrido y también a el CRAR que también en términos de distancia y accesibilidad es necesario tener una herramienta para manejar la urgencia y es por eso que creemos que es tan importante entregar este tipo de dispositivos y también acompañarlo con capacitaciones que desde hace ya muchos años la capacitación de RCP se viene realizando en distintas vecinales, se viene acompañando distintos programas como los que se realizan desde el ómnibus sanitario, en el Hay equipo, se le ha ofrecido esta posibilidad y se le ha facilitado esta capacitación a distintos profesores de educación física, a instructores, en gimnasios, como dije antes en vecinales y también en escuelas secundarias así que me parece muy oportuno estar controlando que esto se siga cumpliendo y desde el área de salud creemos que es tan importante. Así que agradezco a Lisandro que esté interesado en esto y bueno, vamos a seguir por este camino. Gracias señor presidente.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: También recordar, sumándome a las palabras de Brenda, que la capacitación en RCP es un programa,

que pertenece a la subsecretaría de salud que está en el presupuesto, que está vigente, que se realiza, que no me pasaron los números, pero que actualmente está vigente. Sí tuvo un parate por el tema de la pandemia que no se pudo desarrollar durante la pandemia pero que actualmente está vigente y el último curso de capacitación que se hizo, se hizo en las instalaciones del DIAT. Así que sería bueno que todos lo tengamos hecho, pero recordar también que en el protocolo del manejo

SR. FRANCO ANTONIO BORTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

de la urgencia lo primero que yo tengo que hacer es activar al servicio de emergencia que venga gente capacitada para la problemática, más allá de que RCP deberíamos hacer todos y que está demostrado científicamente que es una herramienta que sirve y que salva vidas, lo mismo que el desfibrilador, hay que saber usarlo en el momento apropiado. Así que lo primero que yo debo hacer es activar a la gente que sabe manejar el desfibrilador y la situación de emergencia. Así que es sólo para aclarar eso. Gracias señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias concejal Racca. Alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar el proyecto de minuta de comunicación. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA**

SOLTERMAM, expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad, se eleva al departamento ejecutivo. Continuamos con el Orden del Día.

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2657 **Sesión: Ordinaria**

28/04/2022

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.730

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a informar:

- En que lugares públicos y privados de acceso público, han procedido a instalar Desfibrilador Externo Automático, en cumplimiento de la Ordenanza Nº4876.
- Si se procedió a capacitar a través de la Secretaría que corresponda a todo el personal municipal, en técnicas de resucitación cardiopulmonar, y en el uso y mantenimiento correcto de DEA, según lo requiere la Ordenanza Nº4876. En caso afirmativo detallar como se ha implementado y que cantidad de personal ha accedido a la capacitación.

(Exp. C.M. Nº 10.048-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós. _____

De Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

a) Expte. D.E.M. Letra C - Nº 285258/0 – Fichero 75 – Tomo 1 – s/iniciativa privada.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, básicamente como refería el secretario esto es una modificación en la ordenanza 5.285 presentada por el

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Instituto Municipal de la Vivienda a través de la iniciativa privada en donde la ordenanza figura Cormorán S.A. y debemos modificarlo y debe figurar Cormorán S.A. servicio Mayorista. Es básicamente una modificación en la redacción, es la misma empresa, pero correctamente debe decir así. Así que bueno, le pido a mis pares que acompañen esta propuesta. Gracias señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias Brenda. Si nadie va a hacer uso de la palabra, vamos a proceder entonces a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mármy, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad, en general y Ahora vamos a proceder a votar los tres artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

LISANDRO MARSICO expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.362

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra C - Nº 285.258/0 - Fichero Nº 75, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 09837-2; y

CONSIDERANDO:

Que el día 08 de Junio de 2021, este Concejo sancionó la Ordenariza Nº 5.285 en el marco de la iniciativa privada presentada al Instituto Municipal de la Vivienda (en adelante IMV) por Cormorán S.A., ello en el marco de la ordenanza Nº 2.857 (t.o. con Ordenanzas Nº 2.915 y 2.930) de Iniciativa Privada.

Que en la Ordenanza Nº 5.285 se mencionó a la empresa donataria como "Cormorán S.A.". Sin embargo, la razón social de dicha empresa es "Cormorán S.A. Servicio Mayorista".

Que no existen dudas que "Cormorán S.A." y "Cormorán S.A. Servicio Mayorista" son una misma y única persona jurídica.

Que, al momento de redactar la escritura traslativa de dominio, la Escribana interviniente ha dejado aclarado lo establecido en el párrafo anterior.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que, sin embargo, resulta conveniente que este concejo tome conocimiento de dicha situación a los fines de dejar aclarado que "Cormorán S.A." y "Cormorán S.A. Servicio Mayorista" son una misma y única persona jurídica y la donación efectuada a "Cormorán S.A." en la Ordenanza N.º 5.285 se reputa efectuada a "Cormorán S.A. Servicio Mayorista".

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Rectifíquese la Ordenanza N.º 5.285 y toda otra normativa que refiera a la Iniciativa Privada presentada por CORMORÁN S.A. SERVICIO MAYORISTA al INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA haciendo saber que toda vez que la misma refiera a "CORMORÁN S.A." deberá leerse "CORMORÁN S.A. SERVICIO MAYORISTA", quedando subsistente todo lo demás.

Art. 2.º) Hágase saber lo aquí sancionado a "CORMORÁN S.A. SERVICIO MAYORISTA" a los fines que estime pertinente.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós

b) Expte. D.E.M. Letra S – N.º 301995/7 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Donación de fracción de terreno p/calles públicas conc. Nº 315.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Es para pedir que los proyectos B, C y D de obras se lean nada más que las superficies totales.
La moción es apoyada.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Bien, vamos a hacerlo entonces de esa manera.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, como planteaba otra vez el señor secretario, esta es una ordenanza para aceptar y agradecer la donación de dos fracciones de terreno de propiedad de la firma Envases S.A. para continuar el desarrollo urbanístico de nuestra ciudad y que bueno, estos terrenos donados serían utilizados para la prolongación de calle Mosconi entre Fader y Actis y la prolongación de la calle Cacciolo entre General Mosconi y Río Negro y además el emplazamiento de la sub estación transformadora del área. Algo fundamental y que sin dudas tenemos que acompañar desde este cuerpo. Gracias señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias Brenda. Alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad, ahora vamos a proceder a votar los seis artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa:

"Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal

LISANDRO MARSICO expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera son aprobados por unanimidad en particular los seis artículos, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2657 **Sesión: Ordinaria**

28/04/2022

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.363

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 301.995/7 - Fichero Nº 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 10.059-I; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma "Envases S.A." se ha dirigido a esta Municipalidad por intermedio de su presidente, el **Señor Guillermo SARA**, mediante nota obrante a foja 53 del expediente de referencia, ofreciendo en donación Dos (2) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de las Concesiones 315 y 316 de esta ciudad, para ser destinadas a: prolongación de calle Gral. Mosconi (entre F. Fader y R. Actis), prolongación de calle N. Cacciolo (entre Gral. Mosconi y Río Negro), y al emplazamiento de Sub Estación Transformadora Aérea.

Que las fracciones que se ofrecen, se encuentran contempladas dentro del proyecto de urbanización que se tramita en Expediente Letra E - Nº 255.379/0 - Fichero Nº 71.

Que, para la aprobación final del loteo, los Urbanizadores deberán culminar con las obras necesarias para la habilitación del mismo, según las obligaciones contenidas en la Ordenanza Nº 2.588, modificatorias y/o reemplazantes y con lo normado por la Ley Provincial Nº 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Infraestructura y Transporte (Secretaria de Recursos Hídricos).

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Acéptese y agradécese, la donación efectuada por la Firma **"Envases S.A."** se ha dirigido a esta Municipalidad por intermedio de su Presidente, el Señor **Guillermo SARA**, ofreciendo en donación Dos (2) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de las Concesiones 315 y 316 de esta ciudad, para ser destinadas a: prolongación de calle Gral. Mosconi (entre F. Fader y R. Actis), prolongación de calle N. Cacciolo (entre Gral. Mosconi y Río Negro), y al emplazamiento de Sub Estación Transformadora Aérea, las que según plano de Mensura elaborada por el Ing. Civil Héctor D. Mónaco, obrante a f. 57 del expediente de referencia, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Con destino prolongación de calle Gral. Mosconi (entre F. Fader y R. Actis) y prolongación de calle N. Cacciolo (entre Gral. Mosconi y Río Negro):

Lote A (Pol. VIII-D-X-Y-K-Z-A'-B'-VIII): Partiendo desde el punto VIII y en dirección al Este se miden 20,06 metros, puntos VIII-D; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 95,68 metros, puntos D-X; desde este último punto y en dirección al Noreste se miden 61,44 metros, puntos X-Y; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 20,77 metros, puntos Y-K; desde este último punto y en dirección al Sur-Oeste se miden 61,69 metros, puntos K-Z; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 167,82 metros, puntos Z-A'; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 20,00 metros, puntos A'-B' y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 286,24 metros, puntos B'-VIII; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **6.938,56 m2**.

Con destino al emplazamiento de Sub Estación Transformadora Aérea:

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIC BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Lote B (Pol. 29-30-31-V-29): Partiendo desde el punto 29 y en dirección al Sur se miden 9,00 metros, puntos 29-30; desde este último punto, y en dirección al Este se miden 6,00 metros, puntos 30-31; desde este último punto, y en dirección al Norte se miden 9,00 metros, puntos 31-V; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 6,00 metros, puntos V-29; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **54,00 m2**.

Art. 2.º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

Art. 3.º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1.553.º -in fine- del Código Civil y Comercial de la Nación, obligándose el donante a la libre disponibilidad de las fracciones descriptas en el artículo 1.º a esos fines.

Art. 4.º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1.º, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 5.º) Establécese que, en esta instancia, la mencionada Ordenanza solo implica la aceptación de la donación del ensanche de calle del artículo 1.º pero no la aprobación final del loteo. El Urbanizador deberá completar, ante el Municipio, las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 2.588 en lo que respecta a obras de infraestructura y ante el Gobierno Provincial, con lo normado por la Ley Provincial Nº 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Infraestructura y Transporte (Secretaria de Recursos Hídricos).

Art. 6.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós_____

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN BACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

c) Expte. D.E.M. Letra Y – N.º 298093/6 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/Donación de fracción de terreno conc. Nº 357 y 358.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Bueno, en el marco de lo que venimos realizando y seguimos con la misma sintonía esta también es una ordenanza para agradecer y aceptar la donación por parte de los señores Yenerick y Caporallini de una fracción de terreno para realizar el ensanche de la calle de los Jacarandaes. Así que bueno, le pido a mis pares que acompañen este proyecto. Gracias señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias Brenda. Si nadie va a hacer uso de la palabra vamos entonces a proceder a votar en general el presente proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

"Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad de los concejales presentes, consignamos la ausencia transitoria del concejal Racca. Ahora vamos a poner a votación en particular los seis artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad de los concejales presentes. Se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.364

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra Y - Nº 298.093/6 - Fichero Nº 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 10.058-1; y.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

CONSIDERANDO:

Que los **Señores Elisa E. Yennerich, Ana D. Caporalini** y **Roberto D. Caporalini** se han dirigido a esta Municipalidad, mediante nota obrante a fojas 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación Una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de las Concesiones 357 y 358 de esta ciudad, para ser destinada a ensanche de calle Los Jacarandaes.

Que las fracciones que se ofrecen, se encuentran contempladas dentro del proyecto de urbanización que se tramita en Expediente Letra C - N.° 155.145/6 - Fichero N.º 52.

Que, para la aprobación final del loteo, los Urbanizadores deberán culminar con las obras necesarias para la habilitación del mismo, según las obligaciones contenidas en la Ordenanza Nº 2.588, modificatorias y/o reemplazantes y con lo normado por la Ley Provincial Nº 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de infraestructura y transporte (Secretaria de Recursos Hídricos).

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1.º) Acéptese y agradécese, la donación efectuada por los Señores **Elisa E. Yennerich, Ana D. Caporalini** y **Roberto D. Caporalini** de Una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la Concesión 357 y 358 de esta ciudad, para ser destinada a ensanche de Calle Los Jacarandáes, la que según plano de

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Mensura elaborado por el Agrimensor Eros R. Faraudello, obrante a f. 18 del expediente de referencia, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Con destino a ensanche de calle Los Jacarandáes:

Lote 1 (Pol. A-B-C-D-A): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se miden 393,81 metros, puntos AB; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 6,34

metros, puntos BC; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 404,16 metros, puntos CD; y desde este último punto, y en dirección al Norte se miden 12,14 metros, puntos DA; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **2.530,19 m2.**

Art. 2.º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

Art. 3.º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1553° -in fine- del Código Civil y Comercial de la Nación, obligándose el donante a la libre disponibilidad de las fracciones descriptas en el artículo 1.° a esos fines.

Art. 4.º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1.°, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 5.º) Establécese que, en esta instancia, la mencionada Ordenanza solo implica la aceptación de la donación del ensanche de calle del artículo 1.° pero no la aprobación final del loteo. El Urbanizador deberá completar, ante el Municipio, las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2.588 en lo que respecta a obras de infraestructura y ante el Gobierno Provincial, con lo normado por la Ley Provincial N° 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Infraestructura y Transporte (Secretaría de Recursos Hídricos).

Art. 6.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RAGGA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós_____
—

d)Expte. D.E.M. Letra Y – N.° 301853/8 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Donación de fracciones de terreno p/calles públicas conc. Nº 357 y 358.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Una vez más, aceptar y agradecer la donación por parte de Caporallini, los señores Caporallini y Yenerick de tres fracciones de terreno para poder realizar la calle pública de Estanislao del Campo, Los Tilos, Ingeniero Báscolo, para destinarla a espacios verdes y uso comunitario. Y

quiero destacar que bueno, que esto pone en evidencia y objetiva un claro crecimiento de la ciudad y que evidentemente esto viene acompañado de obra pública y es por eso que se puede estar realizando este desarrollo urbanístico. Así que bueno, le pido

a mis pares que acompañen este proyecto. Gracias señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias Brenda. Concejales si nadie va a hacer uso de la palabra vamos a proceder a votar en

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

general el presente proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márgico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad de los concejales presentes. Concejal Senn va a emitir su voto. Es aprobado entonces por unanimidad en general y ahora vamos a proceder a votar en particular los seis artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márgico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad. Se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA 24291-

Sesión: Ordinaria

2657

28/04/2022

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.365

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra Y - Nº 301.853/8- Fichero Nº 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 10.057-1; y

CONSIDERANDO:

Que los Señores **Roberto D. Caporalini, Elisa E. Yennerich** y **Ana D. Caporalini**, se han dirigido a esta Municipalidad, mediante nota obrante a fojas 20 del expediente de referencia, ofreciendo en donación Tres (3) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de las Concesiones 357 y 358 de esta ciudad, para ser destinadas a: calles públicas E. del Campo, Los Tilos, y Av. Ing. Báscolo, a Espacios Verdes y/o Uso Comunitario.

Que las fracciones que se ofrecen, se encuentran contempladas dentro del proyecto de urbanización que se tramita en expediente Letra C - N° 155.145/6 – Fichero Nº 52.

Que, para la aprobación final del loteo, los Urbanizadores deberán culminar con las obras necesarias para la habilitación del mismo, según las obligaciones contenidas en la Ordenanza Nº 2.588, modificatorias y/o reemplazantes y con lo normado por la Ley Provincial Nº 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de infraestructura y transporte (Secretaria de Recursos Hídricos).

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Acéptese y agradécese, la donación efectuada por los Señores **Roberto D. Caporalini**, **Elisa E. Yennerich** y **Ana D. Caporalini**, de Tres (3) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de la Concesión 357 y 358 de esta ciudad, para ser destinada a: calle públicas E. del Campo, Los Tilos, y Av. Ing. Báscolo, a Espacios Verdes y/o Uso Comunitario, las que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Eros R. Faraudello, obrante a f. 22 del expediente de referencia, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Con destino a calle Estanislao del Campo, calle Los Tilos y Avda. Ing. J. A. Báscolo:

Lote 1 (Pol. A-B-R-Q-P-H-I-O-Ñ-N-J-K-M-L-A): Partiendo desde el punto A y en dirección al Noreste se miden 375,24 metros, puntos AB; desde este último punto, y en dirección al Sur-Este se miden 20,00 metros, puntos BR; desde este último punto y en dirección al Sur-Oeste se miden 110,05 metros, puntos RQ; desde este último punto y en dirección al Sur-Este se miden 711,29 metros, puntos QP; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 60,72 metros, puntos PH; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 20,00 metros, puntos HI; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 55,08 metros, puntos IO; desde este último punto y en dirección al Noroeste se miden 65,65 metros, puntos OÑ; desde este último punto y en dirección al Sur-Oeste se miden 122,57 metros, puntos ÑN; desde este último punto y en dirección al Sur-Este se miden 55,14 metros, puntos NJ; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 29,32 metros, puntos JK; desde este último punto y en dirección al Noroeste se miden 39,82 metros, puntos KM; y desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 38,28 metros, puntos LA; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **10.892,91 m2**.

Con destino a Espacio Verde y/o Uso Comunitario:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN POTTERO
PRESIDENTE

Lote A (Pol. L-M-K-L): Partiendo desde el punto L y en dirección al Noreste se miden 64,98 metros, puntos LM; desde este último punto, y en dirección al Sur-Este se miden 39,82 metros, y desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 76,21 metros, puntos KL; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **1.293,75 m2**.

Lote B (Pol. N-N'-J'-J-N): Partiendo desde el punto N y en dirección al Noreste se miden 35,98 metros, puntos NN'; desde este último punto, y en dirección al Sur-Este se miden 77,19 metros, puntos N'J'; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 42,20 metros, puntos J'J; y desde este último punto y en dirección al Noroeste se miden 55,14 metros, puntos JN; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **2.380,16 m2**.

Art. 2.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

Art. 3.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1553º -in fine- del Código Civil y Comercial de la Nación, obligándose el donante a la libre disponibilidad de las fracciones descriptas en el artículo 1.º a esos fines.

Art. 4.º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1.º, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 5.º) Establécese que, en esta instancia, la mencionada Ordenanza solo implica la aceptación de la donación del ensanche de calle del artículo 1.º pero no la aprobación final del loteo. El Urbanizador

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

deberá completar, ante el Municipio, las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 2.588 en lo que respecta a obras de infraestructura y ante el Gobierno Provincial, con lo normado por la Ley Provincial Nº 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Infraestructura y Transporte (Secretaría de Recursos Hídricos).

Art. 6.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós_____

e) Expte. D.E.M. Letra S – N.º 306172/8 – Fichero 79 – Tomo 1 -- s/Obra red agua potable Bº Villa Los Álamos y Villa Aero Club.

La concejala **VALERIA SOLTERMAM** solicita la palabra y expresa: Bueno, estamos muy cerca de cumplir con el sueño del ciento por ciento de agua potable en toda la ciudad. Hoy votamos la concreción de una obra que permitirá que más de 1.250 familias de Villa Los Álamos y de Villa Aero Club accedan al agua potable, un bien tan preciado como el agua potable. Este sueño hoy es financiado por el gobierno de la

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

provincia, lo que hizo posible que los frentistas con lotes de 900 metros cuadrados abonen el 70 % de la obra y lo puedan hacer en 30 y 60 cuotas en casos especiales. Esto es gracias a la obra del acueducto que por fin está en marcha y por decisión de este gobierno provincial, y eso nos permite pensar en el presente de Rafaela, pero también en el futuro de nuestra ciudad. Siempre con un mismo norte, mejorar la calidad de vida de los rafaelinos y de las rafaelinas. Por eso, entendiendo que todos y todas tenemos los mismos intereses invito a mis compañeros y compañeras a acompañar, a votar este proyecto de ordenanza para que comience la obra en el sector de Villa Los Álamos y Villa Aero Club. Nada más señor presidente.

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y expresa: Simplemente para sumar que el día lunes participamos en la apertura de sobres de la licitación de la obra donde de las cuatro empresas que se presentaron hay dos que cumplen los requisitos al menos en

los valores propuestos para la concreción de la obra. Es una obra de, con un presupuesto de $ 185.000.000. Gracias señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias concejal. Alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa:

"Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márgico, aprobado". El concejal **CEFERINO**

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

MONDINO expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad en general. Ahora vamos a proceder a votar en particular los dieciséis artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado" La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad en particular. Se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.366

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 306.172/8- Fichero Nº 79, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 10.061-1; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de los barrios Villa Los Álamos y Villa Aero Club han solicitado en reiteradas oportunidades la realización de la red

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

de agua potable en el sector.

Que la obra está condicionada a la finalización y puesta en marcha del Acueducto Desvío Arijón – Rafaela el cual beneficiará a más de 140.000 habitantes de Rafaela y la región, obra que ejecuta el gobierno provincial con financiamiento del Fondo de Abu Dhabi y un co-financiamiento del Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional.

Que actualmente se está ejecutando el tramo final, por tal motivo la Municipalidad de Rafaela avanzó con los proyectos para dotar del servicio de agua potable a los barrios que aún no cuentan con el servicio.

Que los Barrios Villa Los Álamos y Villa Aeroclub cuentan con la factibilidad y el proyecto de red de agua potable aprobado por Aguas Santafesinas S.A.

Que el Intendente de la ciudad Arq. Luis Castellano solicitó financiamiento al gobierno provincial para poder ejecutar las obras necesarias para que la ciudad pueda contar con el 100% de servicio de agua potable.

Que en fecha 06 de abril de 2022, Aguas Santafesinas S.A. efectuó el llamado a Licitación Pública N° 1024 para la ejecución de las obras de expansión de la red de agua potable en los barrios y sectores mencionados.

Que dada la mejora significativa que la obra representa individual y colectivamente resulta necesario establecer una contribución por mejoras que amén de otorgar tratamiento igualitario a todos los habitantes de la ciudad que han visto mejorada su calidad de vida con la ejecución de obras de extensión de red de agua potable en distintos barrios, permita crear un fondo de afectación específica para aplicar a obras de saneamiento similares en aquellos barrios que aún no las poseen.

Que, siguiendo un esquema de tratamiento equitativo, se estima adecuado que la contribución por mejoras a crearse se estime en un

setenta por ciento (70 %) del monto total de la obra, de manera similar a las obras de saneamiento recientemente ejecutadas.

Que los vecinos de los barrios y sectores beneficiados por

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

la obra, fueron informados oportunamente sobre los costos tentativos de la misma, manifestando su beneplácito para con la misma.

Que los trabajos comprometidos en la obra configuran una obra pública, enmarcados en la Ley de Obras Públicas Nº 5.188.

Que tomando en cuenta la importancia de contar a la brevedad con las obras mencionadas, dada la mejora significativa que la misma traerá a la calidad de vida de los habitantes de los barrios beneficiarios, surge la necesidad de legislar sobre los distintos aspectos involucrados en la misma.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Autorizase la ejecución de la obra de "Expansión de la red de Agua Potable en los Barrios Villa Los Álamos y Villa Aero Club" de esta ciudad, en un todo de conformidad con la Licitación Pública N° 1024 - Rafaela de la Empresa Aguas Santafesinas S. A. y sus Anexos Técnicos.

Art. 2.º) Créase una contribución por mejoras equivalente al Setenta (70.%) por ciento del costo total de la obra, que deberán pagar todos los propietarios de inmuebles sitos en los Barrios y/o sectores alcanzados por la misma, prohibiéndose extender escritura alguna que afecte el dominio de los mismos, sin que previamente se acredite por boleta o por certificado expedido por la Municipalidad que el bien raíz no adeuda contribución por mejoras.

Art. 3.º) Para efectivizar el pago de la contribución por mejoras establecida en el artículo precedente, los beneficiarios de la obra podrán optar por las siguientes variantes:

- Liquidación Definitiva.

Pago Contado

Pago Financiado.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

a) LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: Se practicará la liquidación definitiva de la obra, estimándose su valor conforme al monto oficial de adjudicación de la Obra.

1) Pago Contado: Se considerará pago contado cuando el contribuyente efectivice el pago total de la respectiva liquidación definitiva. El vencimiento del plazo para el pago contado coincidirá con el de la segunda cuota del pago financiado. Quienes opten por esta modalidad de pago, accederán a un descuento del quince por ciento (15%), sobre el monto total de la liquidación definitiva.

2) Pago Financiado: Se considerará pago financiado cuando el contribuyente efectivice el pago total de la liquidación definitiva en treinta (30) cuotas mensuales y consecutivas, siendo el vencimiento de la primera cuota el mes subsiguiente al inicio de la obra.

A estos fines, el valor de las cuotas respectivas -determinado por las unidades tributarias A y B de la presente norma-, será actualizado con una periodicidad cuatrimestral, aplicando la metodología de redeterminación de precios para contratos de obra pública (Ley Nº 12.046). Los índices requeridos se obtendrán del I.N.D.E.C. de la publicación INDEC INFORMA - ANEXO: "INFORMACION PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA" o Indices equivalentes oficiales Nacionales o Provinciales, considerando el costo de la obra vigente al momento de efectuar el recálculo.

El Municipio podrá aceptar el pago adelantado de cuotas, imputándolas a las últimas del plan.

Art. 4.º) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá acordar planes especiales de pago de hasta 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, calculadas según lo establece el artículo 3 inciso a-2) Pago Financiado, en aquellos casos que a criterio del Municipio, presenten inconvenientes de tipo económico para afrontar el pago de la obra, ya sea por escasez de recursos, ubicación del inmueble o cualquier otra circunstancia que deba ser atendida en razón de las especiales características de cada caso que se plantee. Dichos planes especiales deberán acordarse mediante razón fundada, previa opinión de los organismos municipales competentes.

Art. 5.º) En los casos contemplados en el artículo precedente, los beneficiarios deberán

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

presentar la documentación que a tal efecto les exija el Departamento Ejecutivo Municipal, y someterse a las verificaciones socioeconómicas pertinentes.

Art. 6.º) Los Planes de Pago que acuerde la Municipalidad son de carácter estrictamente personales y quedarán sin efecto, cuando los contribuyentes que se hubiesen acogido a los mismos, transfirieran por cualquier título, el dominio del inmueble afectado al pago de la Contribución por Mejoras, exigiéndose la cancelación total de la deuda para la obtención del certificado del Libre Deuda correspondiente.

Art. 7.º) Para la determinación y distribución del costo de la contribución por mejoras creada por la presente Ordenanza, fíjese el pago de una Unidad Tributaria A (U.T.A.), resultante del cociente entre el setenta por ciento (70%) del costo de la obra y la superficie total de lotes beneficiados, y una Unidad Tributaria B (U.T.B.), resultante del cociente entre el setenta por ciento (70%) del costo por Conexiones Domiciliarias y la cantidad de conexiones previstas.

Las Secretarías de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos resolverán, por analogía, los casos en los que, por las características de los inmuebles, éstos no queden encuadrados en lo previsto en el párrafo anterior y resulte dificultosa la determinación del costo de la contribución. La base de datos para las liquidaciones precedentes será la existente en el Municipio, y utilizada para la determinación de la Tasa General de Inmuebles.

Art. 8.º) Los inmuebles beneficiados por la obra quedarán afectados al pago de su contribución, cuyo costo se determinará sumando la U.T.A multiplicada por los metros cuadrados de superficie del lote beneficiado, más una unidad de U.T.B por conexión domiciliaria.

Art. 9.º) Los propietarios de edificaciones existentes o a construirse en la zona determinada en el artículo 1° de la presente, deberán efectuar las instalaciones internas de acuerdo con las normas que señale la Empresa Aguas Santafesinas S.A.

Art. 10.º) Las conexiones domiciliarias no incluyen el enlace de la instalación externa con la interna. El propietario deberá gestionar el permiso correspondiente ante la concesionaria Aguas Santafesinas S.A.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 11.º) Los propietarios afectados al pago de la obra, podrán oponerse al beneficio y pago de la misma, a cuyos fines se habilitará un Registro de Oposición que llevará la Secretaría de Hacienda y Finanzas, realizándose publicaciones en los medios periodísticos locales en dos (2) oportunidades.

Los propietarios afectados por las obras dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contado desde la última publicación, para manifestar su disconformidad con la realización de la obra. A tales fines deberá presentarse dentro del plazo indicado ante la oficina que se indique en las publicaciones, muñido de la documentación que acredite su identidad y su calidad de propietario para su inscripción en el registro de opositores. La oficina habilitada para tal efecto, tomará los datos necesarios del compareciente y entregará a este una constancia de su presentación.

Art. 12.º) La oposición a la ejecución de la obra se considerará positiva si el monto de las contribuciones por mejoras que deban pagar los vecinos opositores superan el cuarenta por ciento (40%) del monto total de las facturas preventivas emitidas para la obra.

Art. 13.º) La situación de los inmuebles pertenecientes a instituciones religiosas, sindicales, sociales, clubes u otras entidades podrá ser analizada, a petición de parte, a través de una comisión evaluadora ad-hoc integrada por un miembro del Concejo municipal designado a tal fin y los miembros de las Secretarías pertinentes que designe el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 14.º) Lo recaudado en concepto de contribución por mejoras creado por la presente Ordenanza será afectado a un Fondo Especial que se destinará a la ejecución de otras obras de saneamiento en la ciudad.

Art. 15.º) Los artículos de la presente tendrán prevalencia sobre las disposiciones de Ordenanzas Generales o Específicas que se opongan a los mismos.

Art. 16.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós_____

De Hacienda y Finanzas

a) Expte. D.E.M. Letra S – N.º 304139/9 – Fichero 78 – Tomo 1 – s/Contratación de servicios de auditoría externa 2022.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** solicita la palabra y expresa: Esta ordenanza tiene el fin de hacer los movimientos de partidas necesarios para que el proceso de auditoría externa 2.021 que se está llevando adelante durante este año por los motivos que ya hablamos en reiteradas ocasiones, pueda llevarse a cabo con los suficientes recursos necesarios para hacer frente a esa erogación. El valor total es de $ 2.299.580,80 pero la cuenta tenía un valor aproximado de $ 620.000 la diferencia lo vamos a estar atribuyendo hoy a través de esta ordenanza. Recordemos que estamos hablando sobre el proceso de auditoría 2.021 que por una cuestión extraordinaria se está llevando adelante durante el primer semestre del 2.022 y en el segundo semestre del 2.022 vamos a estar realizando la auditoría si correspondiente al año vigente. Por ahora nada más señor presidente.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias concejal. Alguien más quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI**

expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márs ico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado en general, consignamos la ausencia transitoria de la concejala Brenda Vimo. Ahora vamos a proceder a votar en particular los dos artículos incluidos los dos anexos que conforman el proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márs ico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera es aprobado por unanimidad. Se eleva al departamento ejecutivo para su

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.367

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra C - Nº 304.139/9 - Fichero Nº 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 09999-2; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.º inciso c) de la Ordenanza N° 5.345 establece que cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a $1.500.000 de cada una de las Secretarías y Subsecretarías excedan hasta un 20% las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprometidos para cumplir con tal erogación.

Que dicho artículo 6.º también establece que en caso que el Departamento Ejecutivo Municipal necesitará aumentar las erogaciones enunciadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal.

Que el artículo 2.º de la Ordenanza N.º 5.350 dispone la selección del Auditor para la realización de la Auditoría Externa qué establece la Ordenanza N.º 5.097 (t.o. Ord. N.º 5.197).

Que en f. 104 del expediente de referencia, el valor de la oferta se establece en *Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta con Ochenta Centavos ($ 2.299.580,80.-)*.

Que este importe excede lo presupuestado por el Departamento Ejecutivo y autorizado por el Concejo Municipal para 2022.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que en la Ordenanza de selección del Auditor no se ajustaron los montos presupuestarios.

Que los incrementos y disminuciones de las partidas de gastos detalladas en los Anexos I y II equilibran la ecuación con el total solicitado a incrementar en las partidas de gasto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós_____

b) Expte. D.E.M. Letra S – N.º 305677/7 – Fichero 79 – Tomo 1 – s/Exención tributos – Emergencia sanitaria 2022.

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y expresa: Bueno, la situación pandémica

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

nos llevó a votar distintas normas que este concejo siempre ha acompañado y así lo hemos visto en los dos años anteriores. Incluso muchas de las normativas que se encontraban vigentes limitaban el aforo, o sea la cantidad de personas que podían estar presentes un distintas actividades o propuestas gastronómicas que nuestra ciudad tenía, incluso las limitaciones de circulación de personas. En este caso la propuesta es de eximir a distintos rubros para que no paguen los tributos que se mencionan en el artículo 104 inciso "A y B" y en el artículo 105 e inciso "A, B, C, D y G" de la tributaria 5.337. Para poner en contexto estamos hablando de los escaparates que son los puestos donde se venden diarios y revistas, los parklets y también esto está justificado porque en este proceso de reconversión que estuvimos viviendo acá con los comercios de nuestra ciudad a muchos se le permitió el uso de la vía pública. Esto de mercado por conos, incluso también algunas banderas, conos, si sogas para que puedan extender su trabajo hasta ese sector. Ese uso del espacio público no se les cobraba entonces sería injusto que quienes ocupan el espacio público de esta forma no paguen y quienes hicieron la inversión de un parklet si lo estén haciendo. Así que durante el 2.022 la propuesta es eximir el pago de tributos a quienes les dije. Así que espero a mis pares, que me acompañen con el voto. Gracias señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias concejal. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Bien, entonces vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márgico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN**

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

RACCA, vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado en general por unanimidad. Ahora vamos a proceder a votar los tres artículos que componen el presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic**. GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera en particular es aprobado por unanimidad. Se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.368

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 305.677/7- Fichero Nº 79, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 10.055-1; y

CONSIDERANDO:

Que a través del DNU Nº 867/21 por el cual el gobierno nacional prorrogó hasta diciembre de 2022 la emergencia sanitaria en todo el país, también han quedado prorrogadas como normas complementarias del

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

DNU Nº 260/20 sucesivas normativas tendientes a restringir la circulación, congregación y reunión de personas en espacios abiertos y cerrados.

Que teniendo en cuenta el aforo actual permitido, muchos establecimientos particulares utilizan la vía pública para poder cumplir con lo exigido y desde el estado local se deben fomentar y establecer medidas a los fines de aliviar la carga tributaria que pesa sobre los contribuyentes que durante 2021 han retomado paulatinamente sus actividades, pretendiendo retrotraer su situación económica a la anterior a la declaración de la emergencia sanitaria decretada en 2020.

Que en el ámbito municipal y en mérito al principio de legalidad que rige en materia tributaria, es materia privativa del Concejo Municipal, como órgano legislativo, la creación de tributos, tasas o contribuciones especiales, así como las modificaciones de los elementos esenciales que componen los mismos, es decir, el hecho imponible, la alícuota, los sujetos alcanzados y las exenciones.

Que resulta de suma importancia, seguir generando herramientas que auxilien a los afectados por las mismas, a los fines de disminuir la carga tributaria que deben afrontar los contribuyentes.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Exímase a las actividades incluidas en el artículo 104.º inciso a) y b), artículo 105.º inciso a), b), c), d) y g) de la Ordenanza Tributaria Nº 5.337 del pago de los importes mínimos y/o fijos allí establecidos por todo el período fiscal 2022.

Art. 2.º) Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para establecer los mecanismos y formas de devolución y/o imputación de los importes tributarios que

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

hubieren abonado los contribuyentes alcanzados por las disposiciones de la presente, por los meses aludidos en el artículo anterior.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós_____

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RAGGA
CONCEJAL

M.A. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

4°) PROYECTOS PRESENTADOS

a) Expte. C.M. Nº 10062-1 – Proyecto de DECLARACIÓN – Concejales María Alejandra Sagardoy y Lisandro Márgico s/Reconocer y destacar al Sr. Víctor Hugo Fux.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

b) Expte. C.M. Nº 10063-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque

SR. FRANCO ANTONIC BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Juntos y Frente de Todos s/Modificación Art. 1º Ordenanza Nº 4974. Ref.: personal docente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: A la Comisión de Gobierno.

El concejal **LISANDRO MARSICO** solicita la palabra y expresa: Perdón señor presidente, como quedó este tratamiento sobre tablas tengo un tema médico que no puedo postergar y urgente. Así que por eso pedía permiso para retirarme, no tenía pensado y Juan me lo dijo. Pido permiso si usted me lo concede.
La moción es apoyada.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Lo consignamos en acta concejal Márgico. Si, concejal Senn.

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y expresa: Para pedir el tratamiento sobre tablas del siguiente proyecto.
La moción es apoyada.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Estamos ahora sí, ante una moción debidamente apoyada para que el asunto "C" de los asuntos presentados sea tratado sobre tablas. Está para su votación el tratamiento sobre tablas.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis,

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

aprobado". El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Márisco, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Bien concejales, por unanimidad es aprobado el tratamiento sobre tablas. El cuerpo se constituye en comisión, el debate es libre y por secretaría damos lectura al proyecto.

c) Expte. C.M. Nº 10064-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Bloque Juntos y Frente de Todos s/Declarar de Interés Municipal: encuentro de "Explotación de una Argentina productiva".

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y expresa: Primero para agradecer a todos los pares que acompañaron el tratamiento sobre tablas, esto se da porque el jueves que viene arranca a las nueve de la mañana la actividad, entonces vamos a estar en sesión y no llegaríamos a tener el proyecto aprobado para su presentación. Así que el agradecimiento a todos.

En el 2012 se crea el área joven de la Unión Industrial Argentina, este espacio está conformado por jóvenes industriales sub- cuarenta. Las juntas federales buscan que los jóvenes puedan conocer el territorio nacional y el amplio espectro productivo que se tiene. El 5 y 6 de mayo se realizará un encuentro en Rafaela, Santa Fe y Esperanza. En el caso de nuestra ciudad es el Centro Comercial Industrial de Rafaela y la región quien está coordinando la actividad. Considero que este tipo de encuentros fortalecen la dirigencia gremial empresaria de nuestra ciudad. Por eso les pido a mis pares que acompañen con el voto para declarar de interés municipal el Encuentro de Exploración de una Argentina Productiva organizado por Vida Joven y La FIFE Joven. Gracias señor presidente.

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias Juan. Alguien más quiere hacer uso de la palabra de lo contrario vamos a cerrar el debate libre, el cuerpo ya no está más constituido en comisión y vamos a proceder a votar el proyecto de resolución en general. Está para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Es aprobado por unanimidad en general. Ahora vamos a proceder a votar en particular los tres artículos del presente proyecto. Están para su votación.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM,** expresa: "Soltermam, aprobado". La concejala **BRENDA VIMO** expresa: "Vimo, aprobado". El concejal **LEONARDO VIOTTI** expresa: "Viotti, aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS,** vota: "Destéfanis, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO** expresa: "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA,** vota: "Racca, aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: De igual manera es aprobado en particular por unanimidad. Se eleva a quien corresponda y

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

continuamos con el Orden del Día.

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.606

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 10.064-1; y

CONSIDERANDO:

Que desde 2012 el área Joven de la Unión Industrial Argentina representa a una nueva generación de líderes industriales argentinos.

Que este espacio está conformado por jóvenes industriales sub 40 que representan a sus cámaras regionales y sectoriales y empresas adheridas a la UIA.

Que las juntas federales de jóvenes son encuentros de colaboración donde se busca que los industriales del país puedan conocer el territorio nacional y el amplio espectro productivo que tiene.

Que en dichas juntas el objetivo fundamental es fortalecer los vínculos, entre quienes se están formando dentro de la dirigencia gremial empresaria y se efectivizan periódicamente cada 30/45 días en distintas provincias.

Que en marzo de este año se realizó una reunión en la provincia de San Juan organizado por la Unión Industrial Joven de San Juan y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que en ambos encuentros se hicieron presentes una gran cantidad de jóvenes industriales.

Que el récord de convocatoria fue en el 2021, en la ciudad de Santa Fe, con 130 industriales participando.

Que el próximo encuentro se realizará el 5 y 6 de mayo en las ciudades de Rafaela y Esperanza, Santa fe.

Que el mismo está siendo organizado por la Federación Industrial de Santa Fe, siendo coordinado dentro de ella por el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la región y el Centro de Industria, Comercio y Afincados de Esperanza.

Que se prevé recibir a unos 200 jóvenes de todo el país, para esto se tienen pensado dos jornadas de trabajo, en donde se recorrerán importantes plantas fabriles.

Que consideramos que este tipo de encuentros además de fortalecer la capacitación de la dirigencia gremial empresaria de la ciudad también contribuye a asentar a la ciudad como centro de turismo receptivo, ayudando al desarrollo hotelero, gastronómico y comercial de nuestra ciudad.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 1.º) Declarase de Interés Municipal el encuentro de exploración de una Argentina productiva organizado por UIA joven y FISFE joven que se desarrollará el 5 y 6 de mayo del presente año en instalaciones del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la región.

Art. 2.º) Envíese copia al Secretario de Producción, Innovación y Empleo, Lic. Diego Peiretti y al Presidente del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la región, Diego Castro.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós_____

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN BACCA
CONCEJAL

MIA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

5°) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

a) Nota Horacio Rabbi. Ref.: Eleva recomendación.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Lo vamos a derivar a la Comisión de Gobierno.

b) Nota concejal Lisandro Márisco. Ref.: Solicita proyecto.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Comisión de Obras Públicas y Privadas.

c) Notas Delvis Bodoira. Ref.: Eleva reclamos.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Comisión de Gobierno.
Concejales, esto ha sido todo lo ingresado en término, pero fuera de término hay siete asuntos ingresados que si están de acuerdo los derivaremos a las comisiones correspondientes.

7°) ASUNTOS INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO (28/04/2022)

El concejal **LEONARDO VIOTTI** solicita la palabra y expresa: Para solicitarle a mis pares que podamos tratar sobre tablas el siguiente proyecto teniendo en cuenta que la fecha es muy cercana. ¿Todavía no? Disculpe.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Concejal Viotti, el acto oficial va a ser el 23 y como ya comenzaron los festejos lo vamos a asociar con el 23.

a) Expte. C.M. Nº 10065-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Bloque Juntos por el Cambio s/Reconocimiento a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Lo derivamos a la Comisión de Gobierno.

b) Expte. D.E.M. Letra F - Nº 305848/4 – Fichero 79 – Tomo 1 – s/Cesión de Terreno Predio de la Flor.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Comisión de Gobierno.

c) Expte. D.E.M. Letra S - Nº 306413/6 – Fichero 79 – Tomo 1 – s/"Remodelación canteros 3, 4 y 5 Bv. Santa Fe".
El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Comisión de Obras Públicas y Privadas.

d) Expte. D.E.M. Letra O - Nº 201270/6 – Fichero 63 – Tomo 1 – s/Convenio entre Municipalidad de Rafaela y Dirección Pcial. De Vialidad (Comodato Niveladora).

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Comisión de Gobierno.

e) Expte. C.M. Nº 10068-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACION – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/reponer luces en cantero de Av. Suipacha.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Comisión de Obras Públicas y Privadas.

f) Expte. C.M. Nº 10069-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Partido Frente Progresista Cívico y Social s/informe por intervención en Av. Santa Fe esq. J. Ingenieros.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Obras Públicas y Privadas.

g) Expte. C.M. Nº 10070-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/trabajos en luminarias en Av. A. de la Casa y Av. O. Zóbboli.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Obras Públicas y Privadas.
Ahora sí concejales esto ha sido todo, si alguien quiere rectificar o ratificar algo de lo que ha dicho, puede hacerlo. De lo contrario continuamos con el Orden del Día.

6°) ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa: Gracias Ale. Siendo las once horas quince minutos (11,15hs.) damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE